

SECRETARIA: Roldanillo, 13 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00238-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Nutrexcol SAS
Demandado: Mario German Vargas Forero
Auto: 951

GLOSESE a los autos sin consideración alguna la nota devolutiva procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, teniendo en cuenta que con antelación se aportó el certificado de tradición donde obra el registro del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 380-52749.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 14 DE JUNIO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae16d2a4fd198de2722b8f1023a190178cc8893e753d964cc8bdf09ea92b2302**

Documento generado en 13/06/2022 06:45:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>